

**ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN CENTROS EN EL
MASTER DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y SOCIOCOMUNITARIA
CURSO 2015-2016**

Según el RD 1707/2011 de 18 de noviembre que regula las prácticas académicas de los estudiantes universitarios y, concretamente, en su artículo 2 aparece que el objetivo “...es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento”.

Con ese objetivo general, el desarrollo de este periodo formativo permitirá al alumnado relacionar teoría y práctica, potenciando de manera significativa el carácter profesionalizante del Máster. Se pretende conseguir, a través de una metodología experiencial y de entrenamiento adaptada a las situaciones y a las personas, cualificar y capacitar al alumnado para que desarrolle un ejercicio profesional adecuado y con rigor.

Las prácticas constituyen la oportunidad para que el futuro mediador, dentro aún de su etapa de formación, pueda acercarse a una visión integral que confronte su formación teórica con la propia experiencia y con la observación de buenas prácticas profesionales en los ámbitos laborales en que se desarrollan las competencias relacionadas con su titulación.

Las prácticas se realizan en diversos centros. Todos ellos cuentan con profesionales mediadores acreditados. Entre los centros figuran el Servicio de Mediación, Resolución de Conflictos y Atención Integral *Intermedia* de la ULPGC, y otros centros o instituciones ajenos, que tengan convenio con ULPGC para la realización de prácticas curriculares externas en el ámbito de la mediación familiar y sociocomunitaria.

Las prácticas se realizan en el ámbito de la mediación familiar y el ámbito sociocomunitario, en este último entran los centros escolares de Educación Infantil y Primaria y Centros de Enseñanza Secundaria y bachillerato y otros centros como ayuntamientos, entidades públicas y/o privadas, todas ellas con convenio con la ULPGC y mediadores acreditados en activo.

Las prácticas tienen una duración de 120 h, de las cuales, la mitad se inician en *Intermedia*.ULPGC y las restantes en los otros centros de destino convenidos.

Las prácticas se realizan de forma preferente en las fechas indicadas en el Horario del Master del curso vigente. En el curso 2015-2016 se realizan desde el 24 de febrero hasta el 11 de marzo de

2016. Las fechas y horarios son flexibles atendiendo a las peculiaridades y necesidades del centro de destino. Estas fechas flexibles son de necesario conocimiento por parte del profesor coordinador de ULPGC responsable de las prácticas y por el coordinador del master.

Fases de las prácticas externas:

Fase inicial:

Los profesionales de Intermedia.ULPGC visitan al alumnado en la Facultad y exponen la Guía de las prácticas: localización del centro, horario, forma de trabajo, objetivos, elaboración de la memoria final y evaluación. Igualmente, el profesor coordinador de las prácticas en el master de la ULPGC, el coordinador del master y algún profesional mediador tutor de cursos anteriores exponen los criterios comunes dentro de la heterogeneidad de actividades, a tener en cuenta en las prácticas en centros externos fuera de Intermedia.

En esta fase se van seleccionando los centros y acordando las tareas de tutorización y responsabilidades con los mediadores de los mismos.

Fase de prácticas y de seguimiento:

Esta fase constituye las prácticas propiamente dichas. Se trata de que el alumnado alcance las competencias descritas en la Guía docente de la asignatura (50859) Practicas externas. En las prácticas, los alumnos firman los primeros días un compromiso de confidencialidad, y acompañan al mediador en su tarea profesional aprendiendo de él y con él. El alumnado desarrolla una participación activa y colaborativa en todas las sesiones. Además, elabora una memoria o documento fin de prácticas de cada uno de los centros donde el alumno/a ha actuado. Este documento será evaluado por el tutor del centro y la nota enviada al profesor coordinador de la ULPGC, quien pondrá una nota final acorde al informe de evaluación y la nota emitida por los tutores externos.

Los criterios de evaluación de cada memoria de prácticas son explicitados en la fase inicial y en las dos Guías o informes de prácticas, que estarán expuestos en el campus virtual de la asignatura.

El alumnado entregará el primer día en el centro un documento nominal acreditativo de las Prácticas adscritas a dicho centro, se informará de horarios exactos y presentará la planificación prevista para las prácticas.

El profesor coordinador de ULPGC hará un seguimiento del proceso de prácticas del alumnado, se coordinará con los tutores de los centros y solucionará los problemas que surjan buscando alternativas idóneas. El tutor contactará y/o se reunirá con el alumnado de forma periódica para intercambiar pareceres sobre su experiencia y aprendizaje, bien de forma individual o bien en grupo, y al final del proceso de forma grupal para compartir experiencias.

La memoria o documento fin de prácticas debe ser elaborado siguiendo las indicaciones que se le dan al alumno desde el principio de las prácticas y figura en las Guías o informe profesional. Este documento debe responder a las indicaciones en aspectos formales, de extensión y contenido. Al respecto del último, la memoria incluye una parte teórica que gira en torno al conflicto, la mediación y otras técnicas de resolución de conflictos, incluye un diario de prácticas con la descripción de las fases de un proceso mediador observado o en el que se haya intervenido así como la descripción de otras actividades; se pueden incluir diseños de investigación, soluciones proactivas, preventivas o de difusión, cuando las prácticas se desarrollan en ámbitos amplios sociales y/o escolares. De forma añadida, la memoria final debe contener referencias bibliográficas consultadas atendiendo a las normas A.P.A. (6ª edición).